UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 729 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" - ID Nº 306.514, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

San Lorenzo, 17 de octubre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 17 de octubre de 2016 presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite la Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del mismo en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" - ID Nº 306.514, y;--

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 23 de setiembre de 2016, se procedió a la Adjudicación del Procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" – ID 306.514, mediante Resolución FCV N° 685/2016. ----------

QUE, en fecha 10 de octubre de 2016, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación.----------

QUE, a partir de la fecha 11 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia.

QUE, en fecha 11 de octubre de 2016, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2016 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 348/2016, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR la Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de octubre de 2016, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" - ID Nº 306.514. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 729 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" - ID Nº 306.514, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de octubre de 2016 elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" - ID Nº 306.514.----

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 5º: CUMPLIDO, archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Secretaria General

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General